



Resolución Directoral

Miraflores, 13 de febrero de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 23-002534-001, que contiene el Informe N° 025-2023-OEPP-HEJCU, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez, remitió el Informe N° 017-2023-EPIC-HEJCU, del Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión y Costos de la citada Oficina, el Memorando N°075-2023-DG-HEJCU, de la Dirección General y la Resolución Directoral N° 288-2022-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 288-2022-DG-HEJCU, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó la actualización de la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N° 025-2023-OEPP-HEJCU, de fecha 08 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 017-2023-EPIC-HEJCU, elaborado por el Coordinador del Equipo de Proyectos de Inversión y Costos de la citada Oficina, en donde solicita se actualizace la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando N°075-2023-DG-HEJCU, de fecha 08 de febrero de 2023, se solicita la emisión del acto resolutivo actualizando la conformación del Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, estando a lo solicitado y contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR la conformación del **Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales

N°	Cargo u oficina	Condición
1	Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
2	Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Jefa de la Oficina de Economía	Miembro
4	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Tesorería	Miembro

5	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Proyectos de Inversión y Costos	Miembro
---	--	---------

ARTICULO 2.- DISPONER que la presente resolución forma parte integrante de la resolución que conformó el Comité de Tarifario Institucional de este hospital.

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Gasparino Uña"

.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
 Director General
 CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/RJAG/NCV/whfr

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (comité) (5)
- Archivo.